



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 109 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **05 JUL. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 309-2018-GRJ-ORAF-OAF/CT de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Econ. Norma A. Tapia Camargo, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 309-2018-GRJ-ORAF-OAF/CT suscrito por la Econ. Norma A. Tapia Camargo, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita la corrección de la Resolución Directoral Administrativa Nº 99-2018-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de junio de 2018, manifestando que habiendo realizado el control previo del expediente de pago según documento registro SIAF Nº 5769, ha observado que en la Resolución Directoral Administrativa Nº 099-2018-GR-JUNIN/ORAF, se encuentra consignado el Contrato de Locación de Servicios Nº 080-2018-GRJ/ORAF, de fecha 07 de abril de 2017; debiendo ser Contrato de Locación de Servicios Nº 080-2017-GRJ/ORAF, por lo que solicita la corrección que corresponde para proceder al pago.

Que, por error material se consignó en la parte del Visto, Considerando y la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Administrativa Nº 099-2018-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de junio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

D. 2758699
E. 1762795

Dice:

Contrato de Locación de Servicios N° 080-2018-GRJ/ORAF

Debe decir:

Contrato de Locación de Servicios N° 080-2017-GRJ/ORAF

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 099-2018-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de junio de 2018, que por error material se consignó en la parte del Visto, Considerando y la parte Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

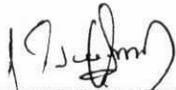
Contrato de Locación de Servicios N° 080-2018-GRJ/ORAF

Debe decir:

Contrato de Locación de Servicios N° 080-2017-GRJ/ORAF

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 099-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 25 de junio de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 JUL 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL